



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



Quintana Roo | UT AIPPE  
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UT AIPPE/DG/CAS/1308/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0429-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 12 de abril de 2010.

C. ROCÍO MARGARITA PERAZA RAYGOZA,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero cuatrocientos veintinueve guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día veintiséis de marzo del año en curso, para requerir al Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad: **Deseo como representante sindical solicitar una DONACION de terreno para fincar a futuro el Sindicato de los Trabajadores de la Educación para Adultos; por lo que deseo la información adecuada para realizar ese trámite ante el Gobernador del Estado Lic. Felix A. Gonzalez Canto (sic)** me permito hacer de su conocimiento que habiendo sido turnada para su atención a la citada Entidad, mediante oficio número UAJ/154/2010, de fecha treinta y uno de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención a la solicitud de información con número de folio 0429-2010 realizada por la C. ROCÍO MARGARITA PERAZA RAYGOZA, mediante la cual requiere lo siguiente:

**Deseo como representante sindical solicitar una DONACION de terreno para fincar a futuro el Sindicato de los Trabajadores de la Educación para Adultos; por lo que deseo la información adecuada para realizar ese trámite ante el Gobernador del Estado Lic. Felix A. Gonzalez Canto (sic).**

Ante tal petición, me permito informarle que en este Instituto no contamos con la información que precisa la solicitante, ya que el trámite mencionado no se encuentra dentro del objeto social que persigue este Organismo Descentralizado (...). Firma.

Por lo que, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5ª fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene lo manifestado al respecto por el Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad (INFOVIR):

Reiterándole que, acorde a lo señalado por el INFOVIR, la información que usted solicitó, no puede serle proporcionada, toda vez que no obra en sus archivos por las razones que la misma Entidad expuso en su escrito de cuenta, en apego a lo dispuesto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que en lo conducente establecen:

**Artículo 8.** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

**Artículo 11.** Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; **o cuando ésta resulte inexistente.**

No obstante lo anterior, no ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico [http://transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx), en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

Quintana Roo  
Siempre hacia adelante

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino  
y Othón P. Blanco, Plaza Galerías.  
Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.  
Correo: [transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx)  
<http://transparencia.qroo.gob.mx>